



Lanús, 23 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.931.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; La Ordenanza N° 12.966; la Resolución N° RESFC-2017-653-E-GDEBA-DGYE; la Resolución N° 294/2018 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Municipal Decreto N° 1400/21; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Resolución firma conjunta N° RESFC-2017-653-E-GDEBA-DGYE regula la relación de colaboración de los establecimientos educativos municipales con el gobierno provincial, en el cumplimiento de los objetivos de política educativa establecidos en la Ley Nacional N° 26.206, en la Ley Provincial N° 13.688, y en la normativa derivada y concordante;

Que, la Resolución aludida preceptúa en su artículo 4 que, para que los establecimientos designen representante legal “*...bastará con el Decreto de nombramiento respectivo emanado de cada intendencia, sin ningún tipo de certificación adicional*”;

Que, a su vez, la Resolución N° 294/2018 de la Dirección General de Cultura y Educación, entre otros aspectos, establece cuales son las atribuciones de los Representantes Legales ante la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, con fecha 06 de septiembre del año 2022, se ha dejado sin efecto la designación de la Sra. Jennifer ALDERETE, Legajo N° 24.866/0 - D.N.I. N° 32.384.017 -, quien se desempeñara como Directora General de Centros Educativos, en la órbita de la Secretaría de Educación Empleo y Deporte de este Municipio;

Que, por lo tanto, es menester nombrar por parte del Municipio de Lanús, al nuevo Representante Legal de los dieciocho (18) Centros Educativos Municipales, identificados en el Anexo I que integra el Decreto N° 1.400 de fecha 27 de agosto del año 2021;

Que, en tal sentido, la Sra. Nora CARBALLA, con D.N.I. N° 17.753.734 y Legajo N° 12.149/1, cumple con los requisitos necesarios para desempeñar dicha responsabilidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto la designación de la Sra. Jennifer ALDERETE, Legajo N° 24.866/0 - D.N.I. N° 32.384.017 -, como representante legal de los Centros Educativos del Municipio identificados en el Anexo I del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Desígnase a la Sra. Nora CARBALLA, Legajo N° 12.149/1, con D.N.I. N° 17.753.734 Representante Legal de los Centros Educativos Municipales identificados en el Anexo I del presente Decreto, con facultades circumscripciones a las previstas en la Resolución N° 294/2018 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para dicha categoría.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Educación Empleo y Deporte.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Educación Empleo y Deporte comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; remítase copia autenticada del presente a la Secretaría de Educación Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



**Anexo I**

CE	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIEGEP
1	Alfonsina Storni	Warnes nro. 3680, Villa Jardín	6421
2	Los Leoncitos	Burelas nro. 2065, Lanús Este	6428
3	Santa Teresita	Otamendi nro. 283, Villa Jardín	6426
4	Crecer Libres	Alcorta nro. 97 Lanús Oeste	E/T
5	Lihuen Suyai	Bustamante nro. 2615, Lanús este	E/T
6	Madre Teresa de Calcuta	Pasaje de Burgos nro. 697, Valentín Alsina	6418
7	Juana Manso	Coronel D'Elia 1369, Villa Industrial	8350
8	Martín Miguel de Güemes	Aristobulo del Valle nro. 3570, Villa Diamante	8369
9	N.N.	Bueras nro. 4860, Villa Gonet	6430
10	Eva Perón	Murature nro. 4136, villa Caraza	6420
11	María Montessori	Oncativo nro. 713, Lanús Este	6419
12	Pulgarcito	Resistencia nro. 1524, Villa Libertad	6424
13	Crecer Jugando	Martinto nro. 1073, Lanús Este	6429
14	Tiempo de Crecer	Ucrania nro. 4020, Villa Caraza	6423
15	Victoriano Arenas	Pasaje de Burgos y Guatemala, Valentín Alsina	6427
16	El Pimpollito	Domingo Purita nro. 2278, Villa Talleres	6425
17	Crecer Feliz	Victor Hugo y Margarita Weild, Monte Chingolo	6422
18	Pichoncitos	Ugarte nro. 3589, Remedios de Escalada	8368

